



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000148 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 15 MAY 2025

VISTO:

El CORREO ELECTRONICO, de fecha 05 de mayo del 2025, INFORME N° 195-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 13 de mayo del 2025, y, el MEMORANDO N° 638-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 14 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **CORREO ELECTRONICO**, de fecha 05 de mayo del 2025, la Presidencia del Consejo de Ministros, hace llegar la convocatoria al Taller de Asistencia Técnica para la programación Multianual de Gastos (PMG) 2026-2028 y ejecución Presupuestal 2025 del Programa Presupuestal (PP) 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres” a desarrollarse el día viernes 16 de mayo del 2025 en la Ciudad de Lima

Que, mediante **INFORME N° 195-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR** de fecha 13 de mayo del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** solicita al Gerente General Regional, viáticos en comisión de servicio para asistir al Taller de Asistencia Técnica para la programación Multianual de Gastos (PMG) 2026-2028 y ejecución Presupuestal 2025 del Programa Presupuestal (PP) 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres” del 15 al 17 de mayo del 2025 en la Ciudad de Lima.

Que, a través del **MEMORANDO N° 638-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 14 de mayo del 2025**, el Gerente General Regional (e) dispuso al Gerente Regional de Desarrollo Social **Mg. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional desde el día jueves 15 de mayo desde las 15:00 horas hasta el día viernes 16 de mayo del 2025, en razón a que el citado Gerente General Regional (e) viajará en comisión de servicios.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Gerente Regional de Desarrollo Social **Mg. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA** en las funciones de la Gerencia General Regional, desde el día jueves 15 de mayo desde las 15:00 horas hasta el día viernes 16 de mayo del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000148 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 15 MAY 2025

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Gerente Regional de Desarrollo Social **Mg. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, en las funciones de la Gerencia General Regional, **desde el día jueves 15 de mayo desde las 15:00 horas hasta el día viernes 16 de mayo del 2025**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Mg. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)